

RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del edificio de la Casa de las Columnas de Triana, en C/. Pureza, 79 y C/. Betis, 38, en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Edificio de la «Casa de las Columnas de Triana», en C/. Pureza 79 y C/. Betis 38, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como bien de Interés Cultural, a favor de la «Casa de las Columnas de Triana», C/. Pureza 79, y C/. Betis 38 en Sevilla, del que se adjunta delimitación literal y gráfica, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Artículo 13.2 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cues-

ta del Rosario, 8, 4º. planta. Consejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

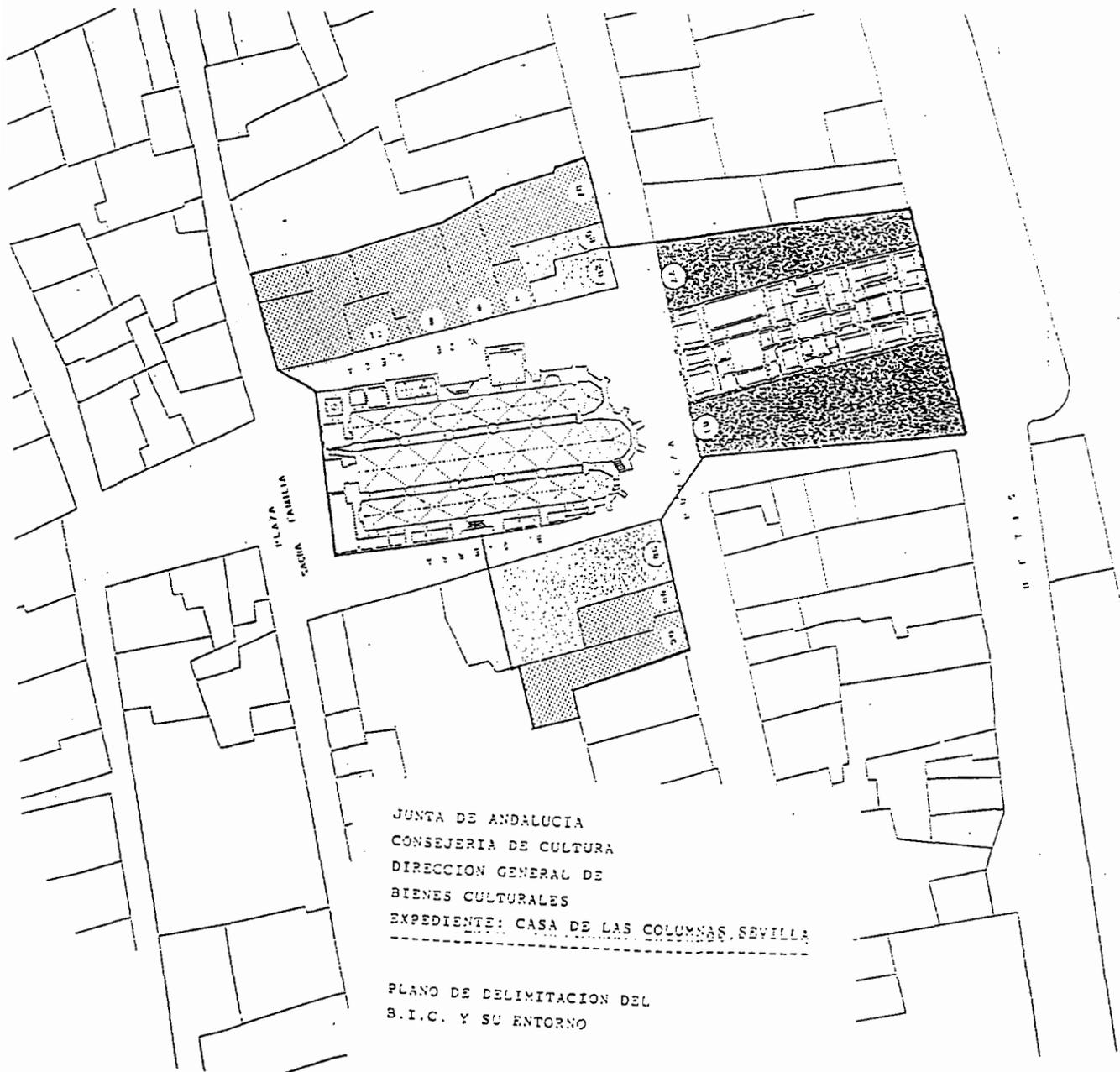
Sevilla, 25 de julio de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

El entorno afectado por la Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Casa de las Columnas, en Sevilla comprende los siguientes espacios públicos y privados.

Inmuebles:
77, 78, 80, 81, 82, 86, 88 y 90 de la Calle Pureza.
4, 6, 8 y 10 de la calle Vázquez de Leca.
Inmueble correspondiente a la Iglesia Parroquial de Santa Ana.

Espacios públicos
Calle Pureza: desde la esquina del inmueble núm. 86 hasta el núm. 82 inclusive.
Calle Vázquez de Leca desde la fachada lateral del inmueble núm. 82 de la calle Pureza hasta el núm. 10 inclusive.
Calle B. Guerra: Fachada lateral del inmueble núm. 86 de la Calle Pureza.



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE CULTURA
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES
EXPEDIENTE: CASA DE LAS COLUMNAS, SEVILLA

PLANO DE DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 28 de julio de 1990, por lo que se establece el régimen de suplencias entre autoridades de la Consejería.

El ejercicio continuado y regular de las competencias de la Consejería hace necesario prever la Autoridad que en cada caso habrá de desempeñar de modo temporal las funciones propias de los titulares de los respectivos Centros Directivos para aquellos supuestos en que dichos titulares no existan o se hallen materialmente imposibilitados de actuar, de forma que con ello se evite la paralización de la actividad del órgano correspondiente.

Al referirse a competencias propias de los titulares de los Centros Directivos, quedan por tanto fuera del ámbito de esta Orden y se mantiene la efectividad de las previsiones sobre suplencias contenidas en las Ordenes de delegación de competencias que sobre diversas materias existen actualmente en la Consejería.

Con finalidad expuesta y en uso de las facultades de dirección atribuidas por el Artículo 39.1º. de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Primero: En los casos de ausencias, vacante o enfermedad del Ciceconsejero, Secretario General Técnico o Directores Generales de la Consejería, serán suplidos en la siguiente forma:

1º. El Viceconsejero será suplido por el Secretario General Técnico.

2º. El Secretario General Técnico será suplido por el Viceconsejero.

3º. Los Directores Generales serán suplidos por el Viceconsejero o, en defecto de éste, por el Secretario General Técnico.

Segundo: La suplencia se extenderá al ejercicio de todas las competencias que correspondan como propias al titular del órgano por el que en cada caso se actúe.

Para la suplencia en el ejercicio de competencias delegadas se estará a lo que dispongan las correspondientes Ordenes de delegación.

Tercero: La competencia permanece en el órgano suplido, que sigue ejerciéndola a todos los efectos.

Cuarto: La circunstancia de la suplencia deberá hacerse constar expresamente en la firma de los actos que se dicten por razón de la misma.

Quinto: Esta Orden comenzará a surtir efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1990.

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directores Generales de la Consejería de Cultura.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contratación no inferior a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Asistencia técnica: «Análisis de la Racionalización de los Procesos Administrativos de la Dirección General de Patrimonio».

Procedimiento: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Control Presupuestario, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de junio de 1990.

Importe de la adjudicación: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas) incluido IVA y demás impuestos.

Sevilla, 31 de julio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Rehabilitación del pósito de Carboneros (Jaén).

Clave: J-88/07-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Construcciones Pancorbo Medián, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 22.648.428 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,9009009.

Denominación: Complementario al de rehabilitación del Baluarte de los Mártires. Campo del Sur. Cádiz.

Clave: CA-88/05-A.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Texsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 44.485.000 Ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,9984505.

Denominación: Rehabilitación del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Clave: AL-88/15-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Manuela Velázquez de Castro García.

Presupuesto de adjudicación: 136.017.723 Ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,8923.

Denominación: Remodelación de la plaza Lope de Vega de Fuenteobajuna (Córdoba).

Clave: CO-88/10-A.

Sistema de adjudicación: Concurso con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Sdad. Coop. Const. Vva. de Córdoba.

Presupuesto de adjudicación: 64.984.603 Ptas.

Coeficiente de adjudicación: 0,994999996.

Sevilla, 18 de julio de 1990. - El Director General, José Ramón Moreno García.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de julio de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 5 de julio de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto: